

# SIPEMA

## SINDICATO DE PERSONAL DE MAESTRANZA JUJUY

*Unidos en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación*

Inscripción Gremial 2855

### Valores Salariales

SEPTIEMBRE DE 2024

C.C.T. de Empresa: Resol.DPT N° 837/14

#### JORNADA COMPLETA (8 HS)

Básico	Categorías	Ayudante	Oficial	OF. 1°	OF.ESPECIAL	SUPERV.
Conceptos	Asistencia P.	5%	13.402,83	13.536,85	13.670,88	13.804,91
	Presentesimo	2%	5.361,13	5.414,74	5.468,35	5.468,35
	Remunerativo	3%	8.041,70	8.122,11	8.202,53	8.202,53
Sueldo Conformado		294.862,15	297.810,77	300.759,39	303.573,99	324.348,37

#### JORNADA REDUCIDA (6 HS)

Básico	Categorías	Ayudante	Oficial	OF. 1°	OF.ESPECIAL	SUPERV.
Conceptos	Asistencia P.	5%	10.052,12	10.152,64	10.253,16	10.353,68
	Presentesimo	2%	4.020,85	4.061,06	4.101,26	4.101,26
	Remunerativo	3%	6.031,27	6.091,58	6.151,90	6.151,90
Sueldo Conformado		221.146,61	223.358,08	225.569,54	227.680,49	243.261,27

#### JORNADA MEDIA (4 HS)

Básico	Categorías	Ayudante	Oficial	OF. 1°	OF.ESPECIAL	SUPERV.
Conceptos	Asistencia P.	5%	6.701,41	6.768,43	6.835,44	6.902,45
	Presentesimo	2%	2.680,57	2.707,37	2.734,18	2.734,18
	Remunerativo	3%	4.020,85	4.061,06	4.101,26	4.101,26
Sueldo Conformado		147.431,08	148.905,39	150.379,70	151.786,99	162.174,18

#### OTROS CONCEPTOS REMUNERATIVOS

Articulo 9.5:	Coordinador de tareas	5%
Articulo 10:	Reconocimiento de Antigüedad	Por año
Articulo 14:	Reconocimiento Extraordinario Anual	10%
Articulo 15:	Labores de Exigencia	3%

Art. 2 CCT Ambito de Actuación: Regional - provincia de Jujuy

#### OBSERVACIONES

**Coordinadores:** son las personas que coordinan tareas de un grupo de empleados, dentro de uno o varios sectores de un mismo Punto de trabajo y tendrá multiplicidad de funciones

**Reconocimiento Extraordinario Anual**  
es un premio al trabajador que registra asistencia perfecta, presentismo y falta de sanciones de carácter no remunerativo y no bonificable

**Reconocimiento de Labores de Exigencia**  
reciben este adicional los trabajadores que se desempeñan en hospitales y centros de salud

Los aportes y contribuciones de Ley, deben practicarse sobre todos los rubros remunerativos, es decir salario básico, premio por asistencia, presentismo, compromiso al trabajo y otros conceptos remunerativos